



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

RECEPCION D.A.F.	
FECHA INGRESO	02-11-09
HORA	
FOLIO	5596.
PASE A	
OBSERVACION	
FIRMA DIRECTOR	
FECHA	

DECRETO N°

1455

CHIGUAYANTE, 30 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: La Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 23 de diciembre de 2002; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 101-33-2009 de fecha 30 de octubre de 2009 donde se aprueba la Modificación de Derechos Municipales; ; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Modifíquese la Ordenanza de Derechos Municipales en el siguiente sentido:

A.- Reemplácese el artículo 9 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:
"ARTÍCULO 9: El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagará los siguientes derechos municipales:

- 1 Funcionamiento de circos y parques de entretenimientos mecánicos:
 - a) En terrenos particulares, semanal.....25% U.T.M. 10 TM
 - b) En bienes nacionales de uso público, semanal.....50% U.T.M. 20 TM
- 2 Permisos 1° de Noviembre en Sector cementerio:
 - a) Comerciante estacionado (stand).....25% de U.T.M. 20 %
 - b) Comerciante ambulante.....10% U.T.M.
- 3 Permiso ventas de tarjetas y saludos Navidad y Año Nuevo, semanal.....10% U.T.M.
- 4 Permiso por venta de árboles de pascua, con autorización de CONAF, semanal.....20% U.T.M por el período
- 5 Venta de juguetes, adornos navideños, similares de un carácter artesanal.....20% U.T.M por el período 10 % UTM diario
- 6 Permiso Temporal de frutas y verduras período Diciembre / Marzo en locales o sitios particulares, mensual..... 25% U.T.M.
- 7 Autorización para bailes, peñas y bingos con venta de comestibles y bebidas analcohólicas, diario... 20% U.T.M 50% UTM diario
- 8 Permiso de ventas de pescados y mariscos en vehículos con resolución sanitaria en poblaciones, mensual... .25% U.T.M
30 % UTM mensual.
- 9 Permiso para venta de carbón y leña, mensual.....30% U.T.M
10 TM mensual.
- 10 Mesa de trabajo y otros para atención de Público, anexas a establecimientos comerciales por semana, por metro cuadrado o fracción....10% U.T.M. 50 % UTM mensual



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

11 Permisos Fiestas Patrias por todos los días de celebración:

- a) Fondas y Ramadas.....2 U.T.M. *30TH*
b) Stand y Quioscos.....50% U.T.M. *x*
c) Ambulantes.....20% U.T.M.

x 12 Permiso venta en calle Bilbao, diario.....5% U.T.M. *NO*

13 Espectáculos artísticos, diario.....1 U.T.M. *—*

14 Ocupación de bien nacional de uso público para comercio esporádico, hasta 1,5 m2 autorizados, semanal.....25% U.T.M. *15% mensual.*

(15) Comercio ambulante mensual:

- a) En vehículo.....50% U.T.M. *✓*
b) Sin vehículo.....20% U.T.M. *✓*
x c) Si utiliza megáfono adicionalmente.....10% U.T.M. *NO*

16 Quiosco estándar de diarios y revistas, garitas de guardias privados en bien nacional de uso público, máximo de 2,5 m2, semestral.....50% U.T.M.

17 Autorización especial transitoria por expendido de bebidas alcohólicas según art. 19 de la ley 19.925, diario.....1 U.T.M.

18 Derechos de ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público, que no estén señalados específicamente por m2 o fracción de éste, mensual.....50% U.T.M. *por 1,5 m2. mensual. 25%*

19 Venta de seguros automotriz en la vía pública, mensual.....50% U.T.M. -

20 Permiso para venta de Gas Licuado en vehículos autorizados por la Superintendencia de electricidad y combustible, anual.....2 U.T.M. *30TH anual. 4.000*

21 Duplicado de Patente Comercial, Industrial, Profesional y de Alcohol... 10%UTM

22 Venta de Ley de Alcoholes (exhibición obligatoria en locales)..... 10%UTM

23 **CERTIFICACIONES MUNICIPALES** → 10%UTM

B.- Reemplácese el artículo 10 de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:
"ARTÍCULO 10 : Toda publicidad que se realice en la vía pública o que sea oída desde la misma, pagará los siguientes derechos municipales:

24 *hasta 1,5 m2* *comercial.*

25 Publicidad autorizada por semestre en propiedades particulares:

26 - *Exposición Pt alcohol*
a) Formas publicitarias no luminosas en:

Comercio establecido o publicidad caminera por m2 de superficie o fracción de éste, anual

27 - *Exposición Pt alcohol* 1 U.T.M.

b) Formas publicitarias luminosas en:

Comercio establecido o publicidad caminera por m2 de superficie o fracción anual.....50% U.T.M.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

2.- Publicidad autorizada anual en Bienes Nacionales de uso público:

- a) Formas publicitarias tipo paletas en refugios peatonales o no, ~~en bienes nacionales~~
por m2, ~~semestral se propone modificar periodicidad de cobro a~~ "anual"

- Luminosos..... 50% U.T.M *50% móvil*
-No Luminosos..... 1 UTM *anual*

- b) Publicidad móvil con o sin audio en vehículo,
Diario..... *15% diario* 50% U.T.M *por móvil*

3.- Publicidad en lienzos en la vía pública, diario..... *15* 10% U.T.M *x c/u* *15% diario*

4.- Publicidad en pendones en la vía pública o edificios, por día..... *15%* 25% U.T.M *x c/u*

5.- Propaganda impresa en vehículos locomoción colectiva y taxi,
Semestral..... *3 UTM* 1 U.T.M *x vehículo*

6.- Propaganda aérea, diario..... 3 U.T.M

7.- Derechos de exhibición de películas cinematográficas extranjeras, la primera vez...20%
U.T.M

8.- Proyecciones de avisos en salas de espectáculos de diversiones públicas,
anual Mensual..... 1 U.T.M

9.- Permiso para repartir propaganda y otros similares, semanal...1 U.T.M *x* *15 UTM* *?*

C.- Modifíquese el artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales en lo siguiente:

- a) Reemplácese el punto 8 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales
por el siguiente:

"8. Uso Gimnasio Municipal

a) Uso para fines deportivos particulares por hora.....30% U.T.M
50% mensual

b) Publicidad interior, por m2, ~~por evento~~.....10% U.T.M

c) Espectáculos artísticos, culturales, musicales por hora.....30% U.T.M *50% UTM*

d) Ocupación gimnasio para actividades con fines de lucro organizadas por entidades
privadas, por espectáculo..... *10%* ~~10% de la recaudación bruta con un mínimo de 5~~
U.T.M *30 UTM*

- b) Reemplácese el punto 9 del artículo 11 de la Ordenanza de Derechos Municipales
por el siguiente:

"9.- Uso de Estadio Municipal

a) Derecho de cancha con fines de lucro (con uso de cancha máximo de dos horas e
instalaciones máximo de cuatro horas), por ocupación del estadio ~~10%~~
~~de la recaudación bruta, mínimo~~.....10 U.T.M
50 UTM



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

- b) Ocupación estadio para encuentros deportivos de entidades locales, por hora 1 U.T.M
- c) Ocupación estadio para encuentros artísticos, con fines de lucro, ~~10% de la recaudación~~
bruta, mínimo ~~10 U.T.M~~ **7 U.T.M**
- d) Ocupación estadio Programas de Universidades, liceos, institutos técnicos,
profesionales, Colegios Particulares, por
hora.....50% U.T.M
- e) El uso del estadio comprenderá media hora antes y media hora después de finalizado el
evento respectivo.
- f) Publicidad interior, por m2, mensual.....**1 U.T.M** 15% U.T.M"

D.- Modifíquese el artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales en lo siguiente:

- ~~a)~~ En las letras j a m del punto 1 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos
Municipales reemplácese por el siguiente:

"j) Certificado de recepción de obras de urbanización por lote 5% U.T.M.
En loteo con construcción simultanea y ley 19537, por unidad.....5% U.T.M.

k) Certificados de recepción de Obras de Urbanización:
Por lotes:..... 3% U.T.M.

l) Certificado de numeración:
Individual:..... 10% U.T.M.

En lotes con construcción simultanea y ley 19537;
Hasta 10 unidades, por unidad..... 10% U.T.M.
Por sobre 10 unidades, por unidad..... 5% U.T.M. **5.1%**

m) Certificado de recepción de obras de edificación:
Hasta 140 m2 construido, 40% UTM.
Entre 140 y 300 m2 construidos, 60% UTM.
Sobre 300 m2 construidos, 1,2 UTM **1,25 UTM**
En Loteo con construcción simultánea, por unidad a enajenar, 5% UTM.
Ley 19.537, por unidad a enajenar, 7% UTM.

n) En los conjuntos habitacionales con unidades repetidas los derechos municipales se
rebajarán de acuerdo con las siguientes normas:

Se considerará como unidad repetida la casa individual aislada o pareada, ya sea de uno o
dos pisos que se repite en el conjunto, y en los edificios en altura con
piso tipo repetido la totalidad de un piso que se repite:

Nº de unidades	Disminución	Derechos
03 a 05	10%	
06 a 10	20%	
11 a 20	30%	
21 a 40	40%	
41 o más	50%	

ñ) Las construcciones que se ejecuten sin el previo permiso de construcción pagarán un
recargo del 50% del derecho municipal que correspondiese pagar, al
momento en que el interesado solicitase regularizar su situación



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

E.- Reemplácese el artículo 12-A de la Ordenanza de Derechos Municipales por el siguiente:

“Artículo 12 A: Los servicios o permisos relativos al Cementerio de Chiguayante que se señalan más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso se indican

01.- NICHOS DE PREFERENCIA 2ª Y 3ª CORRIDA	CEM-2011	U.T.M.	
01.01. Nicho adulto por 20 años largo plazo, más Tapiaje		10	Renovación Nicho.
01.02. Nicho adulto por 15 años, más Tapiaje		8,50	
01.03. Nicho adulto por 10 años corto plazo más Tapiaje,		7	-Ocupando nicho de pref.
01.04. Nicho adulto por 05 años corto plazo, más Tapiaje		4,50	+ Renovación nicho 06.01.
01.05. Nicho adulto por 3 años provisorio, más Tapiaje		3	
01.06. Nicho párvulo por 20 años Largo Plazo, más Tapiaje		8	
01.07. Nicho párvulo por 10 años corto Plazo, más Tapiaje		4	
01.08. Nicho párvulo por 5 años corto Plazo más Tapiaje,		3	
01.09. Nicho párvulo por 3 años provisorio más Tapiaje,		2,50	
01.10. Nicho reducción perpetuo (99 años)		7	Sepultación nicho
01.11. Nicho perpetuo largo plazo previa reducción para inhumar familiares		3	Sepult. nicho 04.01.
02.- NICHOS CORRIENTE 1ª, 4ª Y 5ª CORRIDA		U.T.M.	Ocupando nicho de o pref.
02.01. Nicho adulto por 20 años largo plazo más Tapiaje,		8	+ Tapiaje.
02.02. Nicho adulto por 15 años, más Tapiaje		7,50	11.02.
02.03. Nicho adulto por 10 años corto plazo, más Tapiaje		6	
02.04. Nicho adulto por 05 años corto más Tapiaje plazo,		4	
02.05. Nicho adulto por 3 años provisorio, más Tapiaje		2,40	
02.06. Nicho párvulo por 20 años Largo Plazo más Tapiaje,		6	
02.07. Nicho párvulo por 10 años corto Plazo, más Tapiaje		4	
02.08. Nicho párvulo por 5 años corto Plazo más Tapiaje,		2	
02.09. Nicho párvulo por 3 años provisorio, más Tapiaje		1,5	
02.10. Nicho depósito por 1 año provisorio, más Tapiaje		1,8	
02.11. Nicho depósito por 6 meses provisorio, más Tapiaje		1	
02.12. Nicho reducción perpetuo (99 años)		5	
02.12. Nicho perpetuo largo plazo previa reducción para inhumar familiares		2,50	
03.- NICHOS ESPECIALES		U.T.M.	
03.01. Nichos Bóveda		25	



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

04.- SEPULTACIONES	U.T.M.
04.01. Sepultación Nicho	1
04.02. Sepultación Nicho Bóveda	2
04.03. Sepultación en bóveda con derechos establecidos	2
04.04. Sepultación en bóveda sin derechos establecidos	2
04.05. Sepultación en Mausoleo y bóveda capilla con derechos establecidos	1,8
04.06. Sepultación en Mausoleo y bóveda capilla sin derechos establecidos	2,40
04.07. Sepultación en bóveda o Mausoleo sociedad o Congregación	1,50
04.08. Sepultación en sepulturas perpetuas en tierras con derechos establecidos	2
04.09. Sepultación en sepulturas perpetuas en tierras sin derechos establecidos con autorización propietario	2,40
04.10. Sepultación en tierra por 4 años para adultos	1,5
04.11. Sepultación en tierra para párvulos por 4 años	1,5
04.12. Sepultación Indigente con certificado	EXENTO
05 EXUMACIONES	U.T.M.
05.01. Traslado otro Cementerio	2,5
05.02. Traslado Interno	1,5
05.03. Reducción de Restos	1
05.04. Por Orden judicial	EXENTO
06.- RENOVACIONES	U.T.M.
06.01. Nichos	0,3
06.02. Sepultura temporal	1
07.- TERRENOS	U.T.M.
07.01. Metro cuadrado para construcciones (bóvedas) hasta 2,40 M2	13,129
07.02. Metro cuadrado terreno preferencia (lado calle)	13,129
08.- DERECHOS DE TRANSFERENCIA	U.T.M.
08.01. Derecho sobre el valor de tasación que practique el Cementerio	10%
09.- CONSTRUCCIONES CEM 2 - 2011	U.T.M.
09.01. Derecho de Construcción	15%
10.- DERECHO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATISTAS	U.T.M.
10.01. Inscripción Anual	6
10.02. Inscripción Semestral	3



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

11.- ARANCEL POR SERVICIOS VARIOS	U.T.M.
11.01. Tapiaje de nicho horizontal	0,50
11.02. Tapiaje de Nicho de boca	0,25
11.03. Colocación sello Nicho de Boca	0,20
11.04. Servicio de Agua Potable Construcción	2%
12.- OTROS DERECHOS	U.T.M.
12.01. Autorización para colocar marco y plancha de mármol	0,5
12.02. Autorización para colocar plancha de mármol con jardinera	0,40
12.03. Autorización para colocar libro, pergamino, plancha chica o grabaciones en mármol	0,20
12.04. Autorización colocar plancha chica de mármol	0,20
12.05. Autorización para colocar marco granito completo	0,35
12.06. Autorización para colocar mesas jardineras	0,50
12.07. Autorización para colocar plancha de granito con jardinera	0,25
12.08. Autorización colocar libro, pergamino, plancha o grabaciones en granito	0,10
12.09. Autorización colocación cambio de tapa en bóveda superficial o subterránea	0,40
12.10. Autorización para colocar marco metálico para nicho o bóveda	0,30
12.11. Autorización para colocar marco metálico en gruta	0,15
12.12. Autorización colocar protección metálica para bóveda, nichos de boca	0,60
12.13. Autorización colocar reja metálica en sepultura temporal o perpetua	0,20
12.14. Colocación marco completo, cualquier material en nicho de reducción	0,25
12.15. Extracción por metro cúbico de materiales y tierra por efectuar construcciones	0,10
12.16. Revestimiento nicho con cerámica u otro material	0,15
12.17. Autorización colocar libro, plancha o pergamino de otro material	0,10
12.18. Banquillo separador para bóvedas	0,15
12.19. Modificación y cambio de registro	0,50
12.20. Revestimiento de cerámica completa en bóveda	1,20
12.21. Medio revestimiento de cerámica en bóveda	0,70
12.22. Revestimiento cerámica completa en bóveda capilla y similar	2
12.23. Media Cerámica en bóveda capilla y similar	1
13.- CERTIFICADOS Y TITULOS	U.T.M.
13.01. Título por Compra de Terreno	0,276
13.02. Recepción de obra	0,2
13.03. Certificado de Sepultación y otros	0,036



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

14.- RENOVACIÓN TERRENOS VENCIDOS

U.T.M.

14.01. Del valor vigente

50%

15.- TASACIÓN Y DERECHOS POR CONSTRUCCIONES EN CEMENTERIOS

U.T.M

15.01. Bóveda subterránea 2,4 m2

26

15.02. Bóveda 3 nichos de boca

82,2

15.03. Bóveda 4 nichos de boca

96

15.04. Bóveda 5 nichos de boca

104

15.05. Bóveda 6 nichos de boca

110

15.06. Bóveda capilla 3 nichos

137

15.07. Bóveda capilla 4 nichos

151

15.08. Mausoleo familiar 6 nichos

233

15.09. Mausoleo familiar 8 nichos

246,5

15.10. Mausoleo familiar 10 nichos

301

16.- RECONOCIMIENTO DE TERRENOS

U.T.M.

16.01. Del Valor del Terreno Vigente

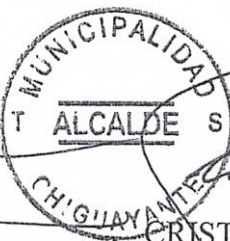
10%

2.- Publíquese la presente modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales en la página web municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Cementerio Municipal de Chiguayante
- ☒ Dirección de Obras Municipales
- ☒ Archivo